FORMULARIO SCS-I

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. B 00079925

Al 31 de DICIEMBRE de 1994

Expediente No. 9022-77

TOTAL CAPITAL SOCIAL 2.000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC	RAZON SOCIAL
0990317496001	INMOBILIARIA MONTALEGRO S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO				Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	PENDOLA PENDOLA HUMBERTO	ECUATORIANA	0900238703		46	460.000
2	PENDOLA PENDOLA GRACIELA	ECUATORIANA	0900523663		46	460.000
3	PENDOLA PENDOLA NELLY	ECUATORIANA	0900523663		62	620.000
4	PENDOLA PENDOLA ELSA	ECUATORIANA	0902314251		46	460.000
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
				TOTAL		2.000.000

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
31 MAY 1995

Certifico que la información es correcta

INMOBILIARIA MONTALEGRO S.A.

N. Pendola
GERENTE
Firma del representante legal

GUAYAQUIL, ABRIL 13/95
Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 **Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:**

1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
2 INVERSION SUBREGIONAL
3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL

Offsetec S.A. R.U.C. 1790149749001 Resolución 3893 94 - 06 - 23